

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Plas.	Cts
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de Enero).

SERVICIO AGRONÓMICO

CIRCULAR

23

Resultado de la inspección de los viveros de vides americanas existentes en la provincia en la campaña de 1912-1913.

CONTINUACIÓN DE LO EXPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN EL NÚMERO 1 DE ESTE Boletín Oficial.

7.º Don Emilio Sierra.—Briónes.

En el regadío de este pueblo cultiva este viverista en el año actual, 50.000 barbados de dos años pertenecientes a las variedades denominadas Rup. de Lot, Murviedro x Rup. 1.202 y Aramón x Rup. número 9, cuya selección deja bastante que desear por estar mezclados no sólo entre sí estas variedades, sino con otras Rupestris, Gamay, Coudere y Aramón x Rup. 1 y 2.

En la misma parcela que los barbados y en otra aneja, cultiva también 80.000 injertos de Tempranillo, Mazuelo, Garnacho, Calagraño, Viura y Moscatel sobre Aramón x Rup. 1 y 9 y Murviedro x Rup. 1.202 en los que se encontraron brotes precedentes de los

patrones que no estaban acordes con las indicaciones de las etiquetas ó rótulos del vivero y púas pertenecientes a otras variedades que las que formaban la masa general del cuadro de injertos donde se las encontraba. Su desarrollo es en general bueno y las enfermedades criptogámicas no invadieron el vivero.

En el término de «La Isla» y junto a la «Venta» cultiva este viverista 10.000 cepas madres distribuidas en variedades del modo siguiente:

Riparia x Rup. 3.309..	500
Rup. de Lot.....	500
Aramón x Rup. 1.....	4.000
Aramón x Rup. 9.....	500
Murviedro x Rup. 1.202..	4.500

Total..... 10.000

La selección es como se decía en los dos últimos años, deficientísima, pues aparecen mezcladas en muchos casos las variedades citadas, no sólo entre sí sino con cepas de otras distintas, tales como el Mur. x Rup. 1.203, Gamay, Coudere, Rupestris y Riparias diversas Rip. x Rup. 101-14, etc., etc.

Como las instrucciones dadas al Sr. Sierra, no han producido resultado alguno, se consigna este extremo en el presente BOLETIN para que sirva de aviso a los agricultores.

8.º Sres. Castilla y Latorre.—Alfaro

Esta importante y formalísima casa cultiva en la finca denominada el «Navazo», de la jurisdicción de Alfaro, 75.000 cepas madres distribuidas en variedades del modo siguiente:

Rip. x Rup. 3.309..	3.000
Rip. x Berl. 420 A..	3.000
Aramón x Rup. núm. 1..	12.000
Aramón x Rup. núm. 9..	31.000
Murviedro x Rup. 1.202..	22.000
Chasselas x Berl. 413..	4.000

Y en el Soto del Estajado otras 72.000 pertenecientes a las variedades que se indican a continuación:

Rip. x Rup. 3.309..	2.000
Rup. de Lot.....	4.000
Aramón x Rup. núm. 1..	13.000
Aramón x Rup. núm. 9..	26.000
Murviedro x Rup. 1.202..	16.000
Chasselas x Berl. 41-B..	11.000

Perfectamente seleccionadas unas y otras, de las que en el año actual se obtendrá una enorme masa de estaca injertable y estaquilla de vivero bien otoñada y perfectamente sana.

En la última de las fincas citadas cultiva esta casa cuyo nombre comercial es «La Vitícola Riojana», 675.000 barbados de las variedades siguientes:

Rup. de Lot.....	150.000
Aramón x Rup. núm. 1..	110.000
Aramón x Rup. núm. 9..	230.000
Murviedro x Rup. 1.202..	115.000
Rip. x Rup. 3.309..	30.000
Rip. x Berl. 420 A..	33.000
Chasselas x Berl. 41-B..	7.000

Todos ellos muy bien seleccionados de gran desarrollo y buen otoñado; los tantos por ciento obtenidos serán elevadísimos sobre todo en las cinco primeras variedades.

El número de los injertos cultivados en el Estajado y en la provincia de Navarra por esta casa ascienden a 527.800 distribuidos en variedades del modo siguiente:

Garnacha s/ Lot. 3309, A x R. 1 y 9, 1202 y 41 B..	231.000
Tempranillo s/ Lot. 420 A, A x R. 1 y 9, 1202 y 41 B..	110.000
Mazuela s/ Lot. 3309, A x R. 1 y 41 B..	72.000
Graciano de Alfaro s/ 1202..	12.000
Laisen s/ A x R. 9 y 1202..	37.000
Viura s/ Lot. A x R. 9 y 41 B..	61.000
Chasselas dore s/ A x R. 9..	2.700
Moscatel s/ A x R. 9..	2.100
Total	527.800

Todos ellos de buen desarrollo en la generalidad de los casos, perfecta selección de púas y patrones, otoñado satisfactorio y sin traza alguna de haber sufrido invasiones de enfermedades criptogámicas.

9.º D. Doroteo Ruiz.—Haro.

En la finca denominada «Huerto de Remolino», del regadío de la ciudad de Haro, cultiva este viverista 5025 cepas madres distribuidas en variedades del modo siguiente:

Rip. x Rup. 3309..	225
Rip. x Rup. 101-14..	200
Rup. de Lot.....	450
Aramón x Rup. núm. 1..	600
Aramón x Rup. núm. 9..	1050
Murviedro x Rup. 1202..	2500

Total..... 5025

De buen desarrollo y selección bastante deficiente por haberse podido observar en la visita de este año lo mismo que en las giradas en años anteriores; que entre los pies de R de Lot hay otros de 420 A y 1202; que entre las cepas de 3309 las hay de 3306 y 101-14; que las de esta última variedad lo están con otras de varias remesas de Rip. x Rup., etcétera, etc.

En la misma finca cultiva 48500 barbados en parte de dos años, pertenecientes a las variedades siguientes:

Rup. de Lot.....	6.400
Rip. x Rup. 101-14..	4.200
Rip. x Rup. 3309..	3.400
Aramón x Rup. núm. 1..	8.300
Aramón x Rup. 9.....	10800
Murviedro x Rup. 1202..	15800

Esta planta tiene hermoso desarrollo y bastante buena selección. Cultiva además los injertos que se indican en el cuadro siguiente:

VARIEDAD DE LAS PÚAS		VARIEDAD DE LOS PATRONES	
Moscuel	Royal	Calogriano	Viura
600	600	1000	900
600	200	1000	600
600	200	1000	1800
600	200	1000	2000
600	200	1000	1500
Tempranillo	Garnacho	Graciano	Viura
900	800	1000	900
900	1400	1000	900
1500	800	1000	1500
1900	1400	1000	1500

Rip.×Rup. 101-14 y 3309.. 8000
 Rup. de Lot. 8500
 Aramón×Rup. 1. 3500
 Aramón×Rup. 9. 3000
 Murviedro×Rup. 1202. . . 9.000
 Chasselas×Berl. 41 B. . . . 500
 Diversas Berlandieri. . . . 1.500

Bien seleccionadas, de buen desarrollo y en las que el otoñado de la madera se verificó de modo perfecto en la actual campaña.

11. D. Melitón Cárcamo.—Haro.

En el pago denominado «La Estanca» cultiva este viverista 30.800 cepas madres de las variedades siguientes:

Rup. de Lot. 4000
 Rip.×Rup. 3306. 1000
 Rip.×Rup. 3309. 1000
 Rip.×Rup. 101-14. 1000
 Rip.×Berl. 157-11. 2000
 Aramón×Rup. núm. 1. 2000
 Aramón×Rup. núm. 9. 10000
 Murviedro×Rup. 1202. . . . 7800
 Chasselas×Berl. 41-B. 2000

De buen desarrollo y selección satisfactoria excepto en la 157-11 que aparece mezclada con algunos 420 A y algún otro híbrido de Berlandieri por no haber prendido los injertos que se hicieron para unificar las variedades que componen la plantación.

Cultiva además 26.000 barbados y 2.000 injertos que pertenecen a las variedades siguientes:

INJERTOS
 Garnacho s/ R de Lot. . . . 2000

BARBADOS
 Rip.×Rup. 101-14. 3000
 Rip.×Rup. 3306. 4000
 Rip.×Rup. 3309. 4000
 Aramón×Rup. núm. 1. 12000
 Aramón×Rup. núm. 9. 3000

De buen desarrollo, perfecta selección y satisfactorio otoñado. Este viverista posee extensos viveros de injertos en la Ribera de Navarra.

12. Don Antonio García.—Alfaro-Rincón de Soto.

Cultiva en Alfaro 34.000 pies madres, distribuidos en variedades del modo siguiente:

Rup. de Lot. 2.000
 Aramón×Rup. núm. 1. 6.000
 Aramón×Rup. núm. 9. 9.000
 Murviedro×Rup. 1.202. . . . 16.000
 Chasselas×Berl. 41 B. 1.000

juntamente con 180.000 barbados pertenecientes a las variedades que se indican a continuación:

Rup. de Lot. 50.000
 Aramón×Rup. núm. 1. 50.000
 Aramón×Rup. núm. 9. 50.000
 Murviedro×Rup. 1.202. . . . 30.000

de buen desarrollo, perfecto otoñado y satisfactoria selección.

En Rincón de Soto 72.000 injertos de viníferas riojanas en patrones de esas mismas variedades en los que la selección de púas y patrones nada deja que

desear lo mismo que el desarrollo alcanzado por las plantas y su otoñado.

13. Hermanos Castellet.—Villa-mediana.

En el regadío de la mencionada villa cultiva esta importante razón social de Villafranca del Panadés (Barcelona), 491.525 injertos y 1.080.400 barbados distribuidos en variedades en la forma que se indica en la relación siguiente:

BARBADOS
 Rip.×Rup. 3.309. 57.200
 Rip.×Berl. 157-11. 17.000
 Rup. de Lot. 268.700
 Aramón×Rup. núm. 1. 125.000
 Aramón×Rup. núm. 9. 194.700
 Murviedro×Rup. 1.202. . . . 270.300
 Rip.×Berl. 420 A. 20.000
 Chasselas×Berl. 41 B. 127.500

INJERTOS
 Viura s/ A×R 9. 28.750
 » s/ Rup. de Lot. 5.700
 » s/ 420 A. 6.750
 » s/ 1.202. 18.025
 Rojal s/ 1.202. 16.900
 » s/ A×R 9. 13.600
 » s/ 41 B. 7.000
 Tempranillo s/ 1.202. 44.000
 » s/ A×R. 9. 15.025
 » s/ A×R. 1. 14.750
 » s/ 41 B. 32.825
 » s/ 3.309. 17.800
 » s/ Lot. 27.925
 Mazuelo s/ A×R. 1. 10.250
 » s/ A×R. 9. 11.950
 » s/ 1.202. 8.000
 » s/ Lot. 46.825
 Graciano s/ A×R. 1. 9.700
 » s/ 3.309. 13.725
 » s/ 1.202. 28.900
 » s/ 41-B. 12.600
 » s/ A×R. 9. 11.925
 Garnacho s/ 3309. 19.600
 » s/ A×R. 1. 7.825
 » s/ A×R. 9. 19.750
 » s/ 420 A. 1.175
 Blanco s/ 41 B. 9.925
 Monastrel s/ Lot. 10.900
 » s/ A×R. 9. 12.025
 Mesa s/ 1.202. 7.400

Esta planta está satisfactoriamente seleccionada y alcanzó buen desarrollo en la generalidad de los casos, otoñado de modo perfecto y no sufriendo la invasión de ninguna enfermedad criptomogámica.

Este viverista posee extensos viveros en la provincia de Barcelona en los que vejetan elevado número de pies madres.

También tiene vivero en la Ribera de Navarra.

Logroño, 23 de Diciembre de 1912.—El Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección provincial, Francisco Pascual.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

13

Don Nicolás Badía y Alvarez, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo de jurados verificado en esta Audiencia provincial el día veinticuatro del actual que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del jurado en el primer cuatrimestre de 1913, han sido designados por la suerte los señores que a continuación se expresan:

Juzgado de Torrecilla Cabezas de familia

Don Ciriaco Moreno Ayala, Torrecilla.

- » Pedro Iñiguez Romero, íd.
- » Juan Leria Alonso, Torre.
- » Justo Laguna Romeo, Nieva
- » Isaac Ruiz Laríos, Nestares.
- » Genaro Arruti García, Nieva.
- » Laureano García Sierra, El Rasillo.
- » Ramón Ordóñez, Alvarez, ídem.
- » Valentín Río Río, Soto.
- » Millán López Haro, Terroba
- » Benito Rodrigo Martínez, Torre.
- » Manuel Iñiguez Santolaya, Ajamil.
- » Florencio Jiménez Revilla, Gallinero.
- » Tomás Gómez Elías, Logroño.
- » Esteban Blanco Sáez, La rriba.
- » Nicanor Vallejo Terroba, Luezas.
- » Mamerto Ramón Elías, Almarza.
- » Tomás Domínguez Sáez, Soto.
- » Fidel Barrio Fernández, Terroba.
- » Felipe González García, Pradillo.

Capacidades

- Don Alejo Iñiguez Martínez, Hornillos.
- » Daniel Astola San Juan, Torrecilla.
 - » Manuel Gil Muro, Villoslada.
 - » Emeterio Marín Pérez, Torrecilla.
 - » Eleuterio Baños Martínez, Nieva.
 - » Rafael Santos Fernández, Hornillos.
 - » Santiago Lázaro Pascual, Luezas.
 - » Bernardino López Pueyo, Jalón.
 - » Ignacio Herce Fernández, Pradillo.
 - » Simón Ramos Sáenz, íd.

- Don Pablo Río Martínez, Trevijano.
- » Juan García Mato, Ortigosa
 - » Juan González Sáenz, Píñillos.
 - » Fernando Varaldica Murga, Nieva.
 - » Cándido Viguera González, Gallinero.
 - » Mateo Santa Caro, Soto.
- SUPERNUMERARIOS
- Cabezas de familia*
- Don Rafael Ortoneda Alabort, Logroño.
- » Ramón Sáenz del Amo, íd.
 - » Marcial Suils Pueyo, íd.
 - » Ramón Vallejo Echaure, íd.
- Capacidades*
- Don Ciriaco Perucha Ripa, Logroño,
- » Serafín Ascacibar Cenzano, ídem.
- Juzgado de Haro**
- Cabezas de familia*
- Don Apolinar Sáenz Tejada, Ribas.
- » Olegario Mendoza González, Cihuri.
 - » Jenaro Isasi Uriarte, íd.
 - » Fermín Ruiz Davalillo, Ollauri.
 - » Manuel Armas Corcuera, Treviana.
 - » Pedro Ozalla Ameyugo, íd.
 - » Gerardo Olarte Rivera, íd.
 - » Lucas Blanco López, Tirgo.
 - » Víctor Lumberras Arce, Ollauri.
 - » Antolín Castillo Villate, Fonca.
 - » Anselmo Lacuesta Crespo, Haro.
 - » Domingo Malo Alonso, íd.
 - » Enrique Paternina García Cid, íd.
 - » Castor Gamboa Rueda, Casalarreina.
 - » José Ortún Puente, íd.
 - » Nicolás Martínez Bornechea, Haro.
 - » Felipe Ortiz Oviedo, íd.
 - » Carlos Angulo Manso, Casalarreina.
 - » Víctor García Abad, San Asensio.
 - » Martín Urbina Martínez, Abalos.
- Capacidades*
- Don Antonio Estefanía Moreno, Haro.
- » Ciriaco Fernández López, Fonca.
 - » Fermín Bañares Díez, Haro
 - » Cesáreo Campo Puelles, íd.
 - » Gregorio Manso Angulo, Ochánduri.
 - » Sotero Angulo Varona, Casalarreina.
 - » Ciriaco Barrio Urbina, Tirgo.
 - » Tiburcio Tovía Matute, Gimileo.
- Don Pedro Balda Crespo, San Vicente.
- » Ciriaco Pérez Mendiguren, Cellorigo.
 - » Emerenciano Valgañón Labarga, Fonzaleche.
 - » Felipe López Varona, Haro.
 - » Fortunato Gil Gárate, Haro.
 - » Ismael Rabal Orúe, Briones.
 - » Virgilio García Acha, Haro.
 - » Ricardo Ramírez Aguirre, San Vicente.
- SUPERNUMERARIOS
- Cabezas de familia*
- Don Pablo Tamayo Peciña, Logroño.
- » Delfín Martínez Sáenz, íd.
 - » Manuel Antoñana Pérez, íd.
 - » Evaristo Pérez Iñigo, íd.
- Capacidades*
- Don Hipólito Bergasa Muñoz, Logroño.
- » Perfecto de Carlos Ocharri, ídem.
- Juzgado de Calahorra**
- Cabezas de familia*
- Don Ricardo Fernández Ezquerro, Pradejón.
- » Félix Velasco Ezquerro, íd.
 - » Julio Calleja Cordón, Calahorra.
 - » Pedro Jiménez Herreros, Autol.
 - » Angel González Viloría, Calahorra.
 - » Tomás Gil Arejez, íd.
 - » Inocencio Sáenz Sáenz, íd.
 - » Pedro Madorrán Medrano, ídem.
 - » José López Aragón, íd.
 - » Tomás Fernández Romero, Alcanadre.
 - » Anacleto Martínez Díez, íd.
 - » Angel Ezquerro Rincón, Pradejón.
 - » Serapio López Pérez, Aulsejo.
 - » Antonio Vicioso Benito, Pradejón.
 - » Perfecto López Ibáñez, íd.
 - » Julián Moreno Arpón, Calahorra.
 - » Pedro Sáenz Lorente, íd.
 - » Francisco Lorente Adán, ídem.
 - » Ramón Mangado Ezquerro, Pradejón.
 - » Antolín Calvo Pérez, Calahorra.
- Capacidades*
- Don Basilio Torres Gil, Calahorra.
- » Vicente Espinosa Díez, Aulsejo.
 - » Lucas Sáez Beltrán, Calahorra.
 - » Emilio Redal Díaz, íd.
 - » Zacarías Mateo Jiménez, íd.
 - » Augusto García Barrio, íd.
 - » Genaro Gil Muro, Aulsejo.
 - » Romualdo Salas Maestre, Alcanadre.
- Don Juan Francisco Rubio Ruiz, Aulsejo.
- » Marcelino Gil Cameno, íd.
 - » Quiterio Marrodán Pérez, Autol.
 - » Galo Beaumont, Calahorra.
 - » Celestino San Epifanio, íd.
 - » Melitón Barco Fernández, Alcanadre.
 - » Agapito Pérez Gil, Aulsejo.
 - » Carlos Fernández Bobadilla, Calahorra.
- SUPERNUMERARIOS
- Cabezas de familia*
- Don Félix Santos Segura, Logroño.
- » Nicolás Alonso Marín, íd.
 - » Nicolás Calvo Traspaderne, ídem.
 - » Lucas Martínez López de Alba, íd.
- Capacidades*
- Don Oscar Sáenz Santa María, Logroño.
- » Gregorio Castellanos González, íd.
- Juzgado de Logroño**
- Cabezas de familia*
- Don Leonardo Sáenz Torre, Lardero.
- » Ramón Sáenz del Amo, Logroño.
 - » Pedro Grijalba Mendiguren, Fuenmayor.
 - » Fructuoso Avila Chavarri, ídem.
 - » Vicente Sánchez Sánchez, Logroño.
 - » Manuel Ameiseiras Varela, ídem.
 - » Teodoro Ruiz, Balmaseda, ídem.
 - » Emeterio Clavijo Alvaro, Lardero.
 - » Juan Ruiz Palacios, Villamediana.
 - » Celestino Zorzano Zorzano, Albelda.
 - » Félix Marín Sáenz, Logroño.
 - » Vicente Zapata Ocón, Murillo.
 - » Daniel del Campo, Logroño.
 - » Rufino Eizaga Duarte, íd.
 - » Victoriano Aldasolo Arenas, Fuenmayor.
 - » Isaac Pérez González, Lagunilla.
 - » Valentín García Vallejo, Cenicero.
 - » Eugenio Fernández Galilea, Jubera.
 - » Francisco Vallejo Ruiz, Albelda.
 - » Policarpo Alonso García, Logroño.
- Capacidades*
- Don Gregorio Pablo Benito, Entrena.
- » Julián Torralba Hernáiz, Fuenmayor.
 - » Gregorio Pablo Martínez, Entrena.
- Don Felipe Palacios Ortega, Logroño.
- » Casimiro Gutiérrez Rodríguez, íd.
 - » Pedro Ruiz Santolaya, íd.
 - » Alejandro Blanco Blanco, Lardero.
 - » Tomás Martínez García, Logroño.
 - » Benito Zabala González, Entrena.
 - » Manuel Viguera Sáenz, Cenzano.
 - » Casto Sáenz Martínez, Clavijo.
 - » Gregorio Castellanos González, Logroño.
 - » Jenaro Millán Castellón, íd.
 - » Julián Burgos Fernández, Agoncillo.
 - » Vicente Rejo Mendoza, Viguera.
 - » Pedro de la Riva, Logroño.
- SUPERNUMERARIOS
- Cabezas de familia*
- Don Romualdo Trapero Bajo, Logroño.
- » Eulalio Zaldívar Platas, íd.
 - » Pablo Dulín García, íd.
 - » Vicente Anguiano Armiño, ídem.
- Capacidades*
- Don Francisco Pérez Añoz, Logroño.
- » Guillermo Moneo Mateo, íd.
- Juzgado de Arnedo**
- Cabezas de familia*
- Don Eusebio Gómez Lasheras, Arnedillo.
- » Eleuterio Ruiz Fernández, Arnedo.
 - » Juan Angel López López, ídem.
 - » Clemente Pérez Rodríguez, Arnedillo.
 - » Fermín Gil Viguera, Corera.
 - » Secundino Ibáñez, Virto, Bergasa.
 - » Andrés Pascual Fernández, Arnedo.
 - » Cándido Arpón Castillo, íd.
 - » Bernardino Roldán López, ídem.
 - » Anacleto Jiménez Ruiz, Pradejón.
 - » Pablo Guerra Arcos, Ocón.
 - » Pedro Muro Merino, Munilla.
 - » Plácido Muro Barragán, íd.
 - » Manuel Torre Martínez, íd.
 - » Julián Muro Tejada, Corera.
 - » Isidoro Martínez Blanco, Zarzosa.
 - » Toribio Arcos Muñoz, Villar de Arnedo.
 - » Sebastián Ortiz Martínez, ídem.
 - » Basilio Pascual Soto, Robres.
 - » Alvaro Jiménez de Blas, Arnedo.
- Capacidades*
- Don Domingo Tomás Pérez, Villarroya.

Don Benito Tejada Alonso, El Redal.

- » Conrado Alonso Marín, Tudelilla.
- » Eloy Enciso Mendiola, Munnilla.
- » Pablo Carrascosa Gómez, Quel.
- » Pedro Rueda Pérez, Muro de Aguas.
- » Saturnino Barrio Fernández, Galilea.
- » Ricardo Enciso Solana, Munnilla.
- » Agustín Cordón Mangado, Corera.
- » Tirso del Portal Sáez, Carbonera.
- » Faustino Muro Rubio, Arnedo.
- » Simeón Negueruela Lazcano, id.
- » Francisco Vázquez Aritio, idem.
- » Tomás Ruiz Sáenz, Bergasa.
- » Máximo Tomás Pérez, Muro.
- » Matías Santos Ruiz, Enciso.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Don Benito Aguado Cayuela, Logroño.

- » Higinio Sáenz Santaolalla, idem.
- » Ciriaco Ibarra Treviño, id.
- » Angel Carlos Díaz de Cerio, idem.

Capacidades

Don Jesús Briones García Escudero, Logroño.

- » Donato Gayo Martínez, id.

Juzgado de Nájera

Cabezas de familia

Don Isidro Alonso Alonso, Badarán.

- » Enrique Francia Torres, Matute.
- » Casimiro Mendoza Andonegui, Nájera.
- » Miguel Morrás Domingo, id.
- » Melchor López Floristán, idem.
- » Balbino Fernández Fontecha, Hormilla.
- » Pedro Fernández Moreno, Anguiano.
- » Casimiro García Palacios, idem.
- » Adolfo Nalda Nájera, Tricio
- » Francisco Armas Manzanares, San Millán.
- » Juan Bautista García Alonso, id.
- » Victorino Alvarez Fernández, Azofra.
- » Bonifacio Tevías Baños, Villaverde.
- » Felipe Muga Esteto, Huércanos.
- » Pablo Azofra Ruiz, id.
- » Ezequiel Cárcamo Allende, idem.

Don Alberto Orozco Bañares, Alesanco.

- » Aurelio Garnica Bobadilla, Baños de río Tobía.
- » Pablo Torre Ansótegui, Mansilla.
- » Martín Sáenz Samaniego, Manjarrés.

Capacidades

Don Claudio Pérez Fernández, Tricio.

- » Crisanto Magaña Murga, Huércanos.
- » Ceferino Sánchez Villar, Camprovín.
- » Eusebio Moreno Martínez, Badarán.
- » Modesto Sacristán Hernáez, Alesón.
- » Lucas Alesanco Medrano, Baños de río Tobía.
- » Antonio Sáez Amézaga, Uruñuela.
- » Marcial Fernández Sáez, Hormilla.
- » Francisco Jiménez Jiménez, Matute.

» Tiburcio Medel Loza, Mansilla.

» Facundo Martínez, Alesanco.

» Eladio López Alonso, Azofra.

Don Romualdo Bravo Villacián, Alesanco

- » Inocente García Pastor, Arenzana de Arriba
- » Claudio Hervías Hervías, Cordovín
- » Julio Merino Medrano, Nájera

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Don Nicolás Alonso Marín, Logroño

- » Lucas Martínez López de Alba, idem
- » Rufino Eizaga Duarte, id.
- » Romualdo Trapero Bajo, id.

Capacidades

Don Gregorio Castellanos, Logroño

- » Genaro Millán, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y en virtud de lo ordenado por la Sala, expido la presente en Logroño a treinta de Diciembre de mil novecientos doce.—Nicolás Badía.

Asimismo certifico: Que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre y que darán comienzo el día ocho del próximo Febrero, son las siguientes, en la Sala de la Audiencia provincial de esta Capital.

JUZGADO DE TORRECILLA

Causa contra Euplio Sotelo, por homicidio. Letrado Sr. Gutiérrez, Procurador Sr. Muro.

JUZGADO DE HARO

Causa contra Saturnino Perea, por escarnio. Letrado, Sr. Bello, Procurador, Sr. Ortoneda.

Idem contra Anastasia Arenillas y siete más, por corrupción de menores. Letrados, Sres. Menchaca y Heredia, Procuradores, Sres. Pancorbo y Lor.

JUZGADO DE CALAHORRA

Causa contra Modesto Martínez, por robo. Letrado, Sr. Garzaizabal, Procurador, Sr. Lor.

Idem contra Blas Herrero Bergasa, por robo. Letrado, Sr. Muñoz, Procurador, Sr. Vidal.

JUZGADO DE LOGROÑO

Causa contra Doroteo Tobalina y otro, por robo. Letrado, señor Menchaca, Procurador, señor Lor.

Idem contra Lázaro García Lacanal, por escarnio. Letrado, Sr. García del Moral, Procurador, Sr. Apellániz.

JUZGADO DE ARNEADO

Causa contra Carlos Calvo y dos más, por falsedad; Letrado, Sr. García del Moral, Procurador, Sr. Pancorbo.

Idem contra León Ortega, por homicidio. Letrado, Sr. Reboiro, Procurador, Sr. Ramos.

JUZGADO DE NÁJERA

Causa contra Patricio Martínez, por robo. Letrado, señor Loma, Procurador, Sr. Ortoneda.

Idem contra Bibiano Zuazo, por homicidio. Letrado, Sr. Reboiro, Procurador, Sr. Vidal.

Idem contra Cirilo Armas Antolín, por incendio. Letrados, señores el del Estado y Castillo, Procurador, Sr. Vidal.

Idem contra León Cañas y siete más, por homicidio. Letrados, Sres. Gutiérrez y Heredia, Procuradores, Sres. Muro y Vidal.

Idem contra Domingo Lacalle y dos más, por incendio. Letrado, Sr. Gutiérrez, Procurador, Sr. Muro.—Nicolás Badía.

Tesorería de Hacienda

18

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes a la zona de la Capital, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación en los dos periodos vo-

luntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Logroño, 31 de Diciembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Anuncios Oficiales

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

6

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torrecilla sobre Alesanco, 28 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Pablo Cañas.

PRADEJÓN

28

Terminado el reparto de consumos de este distrito municipal para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados en él comprendidos y producir las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Pradejón, 3 de Enero de 1913.—El Alcalde, Mauro Ezquerro.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL